

ACTA N° 09
SESION JUNTA ELECTORAL
12 DE JUNIO DEL 2024

En Mendoza, a los 12 días del mes de junio de 2024, siendo las 17:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la Junta Electoral designada por Res. N° 44/2024-CD para velar por el normal desenvolvimiento de todo el proceso de elección de los/las representantes de los Claustros de Estudiantes, Egresados/as y Personal de Apoyo Académico en el Consejo Directivo y Consejo Superior.

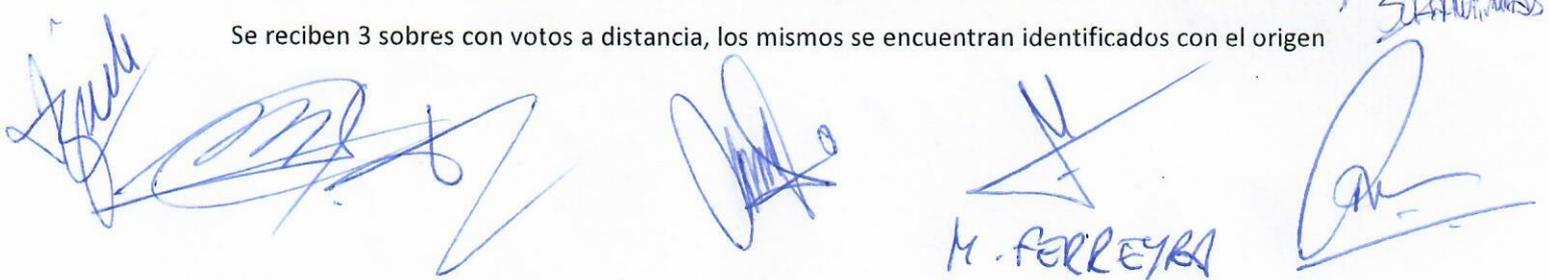
Se encuentran presentes en carácter de Presidente de la Junta el Dr. Martín FERREYRA. Representando al Claustro Docente asiste el Prof. Juan Carlos AGUILÓ. Por el Claustro Estudiantil, están presentes Enzo CORNEJO. Del Claustro de Egresados y Egresadas, participan Sofía Ayelén WIINKHAUS y Fátima Isabel AZURI. Por el Claustro de Personal Nodocente asiste Damián FUNES. Actúa como Secretario de la Junta Particular el Dr. José Luis JOFRÉ.

También se encuentran presentes los apoderados: Liliana Sandra CARPIO, Camila Beatriz CUTUGNO, Héctor Eduardo RASSO y Mauro Javier ALESSANDRA, Franco CASTRO, Gonzalo VALDEZ.

El Secretario de la Junta Electoral Particular informa que en relación a los votos de los estudiantes que se encuentran en los complejos penitenciarios, los comicios se llevaron a cabo en Almafuerte y a las 16:40hs se recibieron las urnas correspondientes. Durante el proceso electoral, 8 personas votaron sin presentar su DNI físico debido a la falta de acceso a este documento desde la Penitenciaría.

Con respecto a los sobres carentes de identificación de origen, y que la JEP decidió no abrir, según consta en Acta N° 8 de la Junta Electoral Particular, el presidente de la JEG irrumpe en la sesión de JEP para plantear que el apoderado Alessandra ha presentado un recurso ante la JEG para que sean abiertos y aportados a sus mesas correspondientes. El presidente de la JEP y el vocal Aguiló les pide respetuosamente que permitan que la Junta Particular termine su sesión para considerar en esta instancia el pedido que Alessandra ya ha presentado en instancia superior. Los miembros de la JEG aceptan el pedido y se retiran.

Luego se procede a considerar los votos a distancia que fueron recibidos en el trascurso del día. Se reciben 3 sobres con votos a distancia, los mismos se encuentran identificados con el origen



M. FERREYRA

ACTA N° 09
SESION JUNTA ELECTORAL
12 DE JUNIO DEL 2024

postal correspondiente, coincidente con distancia iguales o superiores a 100 km, conforme a lo establecido el artículo 48 del MPE.

Luego de su apertura, se comprueba que en total hay 20 sobres que cumplen las condiciones de ser contemplados en el proceso electoral.

A continuación, se detallan los y las electoras que han enviado su voto a distancia con las correspondientes mesas:

MESA 1:

- CASTILLO, Florencia Yanina – N° de Orden 765
- BAZAN, Ana María – N° de Orden 390

MESA 2:

- CORZO, Stella – N° de Orden 962
- CORREA, Yesica – N° de Orden 960
- GATICA, Daniel Alberto - N° de Orden 1595
- DUME, Silvio Gabriel – N° de Orden 1215
- GALETTO, Analía Beatriz - N° de Orden 1512

MESA 3:

- HERRERA, Mónica Muriel – N° de Orden 1881
- LUCERO, Roberto Omar – N° de Orden 2202
- LUCERO, María Fernanda – N° de Orden 2198
- MOLINA, Mariana – N° de Orden 2519 (Identidad impugnado)
- GUILLEN, Alejandra Daniela – N° de Orden 1821



M. FERLEY BA

ACTA N° 09
SESION JUNTA ELECTORAL
12 DE JUNIO DEL 2024

- MARTINEZ, Lucia Anabel – N° de Orden 2364
- MARTINEZ, Silvina Fabiana – N° de Orden 2382
- GUEVARA, María Elisa – N° de Orden 1815
- KLIMISCH, María Laura – N° de Orden 1989

MESA 4:

- RODRIGUEZ, Andrea Gabriela – N° de Orden 3401

MESA 5:

- SANCHEZ, Alejandra Daniela – N° de Orden 3614
- SANDMAIER, Carolina Ester – N° de Orden 3640
- ZAMARBIDE, Federico Raúl – N° de Orden 4257

Nuevamente se disponen de 5 sobres, uno para cada mesa en la que están empadronadas los electores a distancia, allí se depositan tanto el sobre U como el F, los cuales son trasladados hasta cada una de las mesas correspondientes donde fueron marcados en el padrón por las autoridades de mesa, y previa firma de las presidencias y fiscales, insertados en las urnas pertinentes, en presencia de las autoridades de la JEP.

Finalizada la apertura de los sobres a distancia, el apoderado Mauro ALESSANDRA trae a la instancia de la JEP el recurso presentado ante la JEG y apela la decisión de no abrir los sobres, argumentando que la falta de identificación del origen podría estar dentro de los sobres.

Adicionalmente, una persona, identificada como Juez de Paz del Departamento de La Paz, aporta un nuevo sobre, con las mismas características de no identidad de origen, alegando que en dicho departamento no hay servicio de correo postal.

M. FERREYRA

ACTA N° 09
SESION JUNTA ELECTORAL
12 DE JUNIO DEL 2024

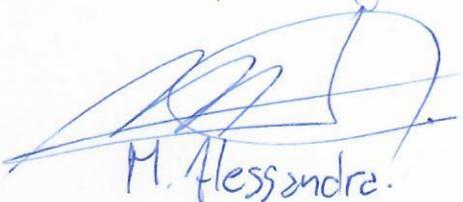
A partir de lo sucedido la vocal Sofía WIINKHAUS mociona que el último sobre recibido debería ser abierto junto a los otros dos sobres, ya que, aunque no esté identificado el origen en el exterior; la información sobre del mismo podría estar dentro.

Tras una votación entre las autoridades de la JEP, con 3 votos favor y 1 en contra, se decide nuevamente no abrir los sobres recibidos carentes de identificación de origen.

Siendo las 18:00 hs se finaliza el proceso y se da por terminada la reunión de JEP.


Juan P. Aguirre


Damian Gung


M. Alessandra.


Hector Raso
APIDERA R. B.


Sofia A. Winkhaus